



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN **028** DE 2009

(Acta 03 del 17 de marzo)

“Por la cual se designa un Profesor Titular para conformar el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje de la Universidad Nacional de Colombia, para el Área de Ciencias Sociales y Humanidades”

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 005 de 2003 del Consejo Superior Universitario (modificado por Acuerdo 052 de 2006 del Consejo Superior Universitario) determinó la conformación del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje de la Universidad Nacional de Colombia, para cada una de las siguientes áreas del conocimiento: Artes y Arquitectura, Ciencias Básicas, Ciencias Sociales y Humanidades, Ingeniería, Ciencias Agropecuarias y Ciencias de la Salud.

Que mediante oficio CAP-163 el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje solicitó la designación del profesor representante del área de Ciencias Sociales y Humanidades por cuanto el profesor GERMAN NOVA CALDAS quien se desempeñaba como miembro del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje en esa área renunció.

Que la Vicerrectoría Académica adelantó el procedimiento establecido en el citado Acuerdo 005 de 2003 y presentó a consideración del Consejo Superior Universitario, las hojas de vida de varios candidatos.

Que la Comisión Delegataria del Consejo Superior Universitario en sesión 02, realizada el 12 de marzo de 2009, analizó las hojas de vida presentadas y recomendó al Consejo Superior Universitario designar al profesor GREGORIO CALDERÓN HERNÁNDEZ.

Que el Consejo Superior Universitario en sesión 03 de 2009, realizada el 17 de marzo, acogió la recomendación de la Comisión Delegataria.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Designar al profesor Titular **GREGORIO CALDERÓN HERNÁNDEZ**, adscrito al Departamento de Administración de la Facultad de Administración, Sede Manizales, como

miembro del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje de la Universidad Nacional de Colombia, para el Área de Ciencias Sociales y Humanidades.

ARTÍCULO 2.- El periodo de designación del profesor CALDERÓN HERNÁNDEZ será de dos (2) años contados a partir de la fecha de expedición de la correspondiente resolución de acreditación.

ARTÍCULO 3.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Dada en Bogotá, a los diecisiete (17) días del mes de marzo de dos mil nueve (2009)

(original firmado por)

GABRIEL BURGOS MANTILLA

Presidente

(original firmado por)

JORGE ERNESTO DURÁN PINZÓN

Secretario